

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 23 FEB 2016

EX. N° 273 /VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 26 de Enero de 2016 de doña M. Inés Poblete F., Representante Legal de INDURRES S.A., Ingreso Externo N° 893 de 27 de Enero de 2016.-

2.- El Memorandum N° 2.830 de 8 de Febrero de 2016, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad INDURRES S.A., RUT.N° 99.549.350-0, la suma de \$748.946.-, pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N° 2-55934, correspondiente a los períodos comprendidos entre Enero de 2013, y Diciembre de 2015, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$486.815.-).-

3.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 2.152.601.003
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-



*Paulina Brito Astrosa*  
PAULINA BRITO ASTROSA  
Alcaldesa (S)

EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO  
Secretario Abogado Municipal (S)

PBA/ENGE/IMYJ/mds.

**Distribución:**

Interesado  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas Municipales  
Dirección de Control  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 273 /